

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Urbana: Casa llamada de «El Tarno», con el número 15 de población, sita en término de Cardes, concejo de Piloña, compuesta de piso terreno y desván, con un establo con su pajar pegante a la misma, con sus antojanas; ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino público; izquierda y espalda, carretera, y frente, carretera de Valle. Inscripción de referencia: Al tomo 415, libro 260 del Ayuntamiento de Piloña, folio 5, finca número 28.054 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

2. Rústica: A labor, de secano indivisible, llamada «Huerto del Tarno», cerrada sobre sí, sita en término de Cardes, concejo de Piloña, de 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, carretera, y sur, casa y establo del Tarno. Dentro de ella existe una panera de 20 metros cuadrados, sostenida sobre cuatro piés de piedra. Inscripción de referencia: Al folio 7 del tomo 415, libro 260 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 28.055 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Se valoran conjuntamente los inmuebles descritos, dado que se encuentran lindando entre sí, formando una sola unidad física, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Rústica: A labor, en la ería de Cardes y sitio del Lucero, concejo de Piloña, de 10 áreas 63 centiáreas. Linda: Oeste y sur, José María Estrada; norte y este, Daniel Morán Iglesias. Inscripción de referencia: Al folio 186 del tomo 520, libro 330 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 37.067 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Se valora en la cantidad de 85.000 pesetas.

4. Urbana: Local comercial bajo derecha sito en la primera planta o baja de un edificio, sito en Sebares, concejo de Piloña, de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y finca de las hermanas Granda Granda, en zona de la misma gravada con servidumbre de paso; derecha, entrando, y fondo, con antojanas del edificio, e izquierda, entrando, portal y escaleras del edificio y con la finca número 2 del edificio. Inscripción de referencia: Al folio 12 del tomo 614, libro 388 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 49.675 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Este local se encuentra instalado para su utilización comercial al público como tienda de alimentación.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Local comercial bajo izquierda sito en la primera planta o baja de un edificio, sito en Sebares, concejo de Piloña, de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y finca de las hermanas Granda Granda, en zona de la misma gravada con servidumbre de paso; derecha, entrando, con el portal y las escaleras del edificio y con la finca número 1 del edificio; fondo, con antojana del edificio, e izquierda, entrando, finca de Santiago Piñan Junco. Inscripción de referencia: Al folio 14 del tomo 674, libro 388 del Ayuntamiento de Piloña, finca registral 49.676 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Este local se encuentra pegado a la parte trasera del descrito anteriormente y sin instalar.

Se valora en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—64.290.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1998, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora señora Moral Carazo, contra doña María Fernández Montiel y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta va sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 33 de gobierno de calle Bailén, de Mengibar. Se encuentra todo el corrido y sin distribución alguna; ocupa una superficie después de anteriores segregaciones de 153,10 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por una puerta a nivel de dicha calle. Valorada a efectos de subasta en la cantidad arriba indicada.

Dado en Jaén a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—64.337.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1994, seguido a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Pérez Montes Gil, contra don José Manuel Gómez Díaz y doña Micaela Castellano Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, y en caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera, el próximo día 22 de abril de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera los es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.139, inscrita en folio 94, libro 14 de Zahinos, tomo 282 del archivo.

Sita en la calle Eliseo Díaz número 25 de Zahinos, con una superficie del solar de 240 metros cuadrados y superficie total útil 224,5 metros cuadrados, y superficie total construida, vivienda 144 metros cuadrados y doblado 120 metros cuadrados.

Valor de tasación 7.590.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaría.—64.331.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Tinea 98, Sociedad Limitada», en reclamación de 65.997.395 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aragón Water, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, 25.000.000 de pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018028898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Sabiñán (Zaragoza), en la partida El Pinar, conocida también por Jumanda, de 120 metros 15 decímetros cuadrados y 80 metros cuadrados alrededor de la misma, que linda por todos los aires con resto de la finca propiedad de don José Nonay Villalba e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.395, libro 47, folio 108, finca número 3.406.

Tipo de subasta: 36.062.825 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—64.250.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ordóñez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, propietaria doña María Dolores Ordóñez Sánchez:

Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y un piso, consistente la planta baja en una vivienda unifamiliar, que consta de paso, comedor, cocina, cuarto de costura, aseo, tres dormitorios y además un garaje a la izquierda entrando, adosado dentro del edificio y caja de la escalera; ocupando una superficie edificada de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Y el piso consta de tres habitaciones, cuarto de baño y cuarto lavadero, caja de escalera y terraza en parte de la fachada, con una superficie construida en esta planta de 62 metros 56 decímetros cuadrados, hallándose cubierta la finca por terrado. Sita en la calle Granada, número 23, de la ciudad de Sant Feliú de Guíxols, con una superficie total de 101 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.665,91 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 30; al sur, con las parcelas 6 y 7; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con las parcelas 8 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols al tomo 2.765, libro 347 de Sant Feliú de Guíxols, folio 150 vuelto, finca número 5.865-N.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicar la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa y terreno sin edificar, sita en el término de La Muela, partida La Plana, en la llamada urbanización «Alto de la Muela», constituida por la parcela 518, sita en la calle Río Aragón, con una extensión superficial real de 1.546 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de solar de 357,96 metros cuadrados, y consta de planta de sótano destinada a bodega, con una superficie construida de 52,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 357,96 metros cuadrados, que se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, piscina, instalaciones para la misma, dos baños, aseo, despensa, «hall», pasillo, distribuidor, y planta primera o buhardilla, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, en la que se hallan dos dormitorios, sala de estar, baño, un trastero, distribuidor y terrazas. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 519; izquierda, con término de María de Huerva, y fondo, con dicho término de María de Huerva y parcela 520.

Título: Le pertenece el pleno dominio de la finca descrita a «Tinea 98, Sociedad Limitada», a título de compra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en el tomo 1.877, libro 64, folio 145, finca número 2.850, inscripción 13.

Valor: 113.513.750 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva Atares García.—El Secretario.—64.249.